

DECRETO EXENTO N° 2366 /
RETIRO, Julio 28 de 2014

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Convenio de fecha 26/06/14 con Hospital San Jose de Parral por traspaso de Ecografo Portatil en Comodato.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 27/01/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, "CONVENIO COMODATO DE TRASPASO ECOGRAFO PORTATIL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el Hospital San Jose Parral representado por su Director Marcelo Benavides Contreras y el Depto. Salud Retiro, representada por su Director don Ruben Arias Barredo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Inventario Salud
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal./
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO , DEPARTAMENTO DE SALUD Y HOSPITAL SAN JOSE DE PARRAL

En Retiro, a 26 de Junio del 2014, entre el Director del Departamento de Salud Municipal de Retiro, Don RUBEN ARIAS BARREDO-ENFERMERO Y EL DIRECTOR del Hospital San José de Parral, MARCELO BENAVIDES CONTRERAS, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Retiro, representado por el Director Don RUBEN ARIAS BARREDO-ENFERMERO, Hace traspaso de 1“ECOGRAFO PORTATIL” Serie Dus, Sistema de Diagnostico de Imagen de Ultra Sonido Digital.

SEGUNDO: El Hospital San José de Parral , representado por su Director Don MARCELO BENAVIDES CONTRERAS-, Quien acepta **Acta de Traspaso N° 165 del ECOGRAFO PORTATIL**, en calidad de “**COMODATO**”.-

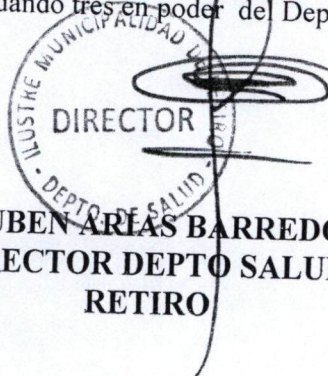
TERCERO: Entre el Director del Departamento de Salud Municipal de Retiro y el Director del Hospital San José de Parral, han convenido lo siguiente:

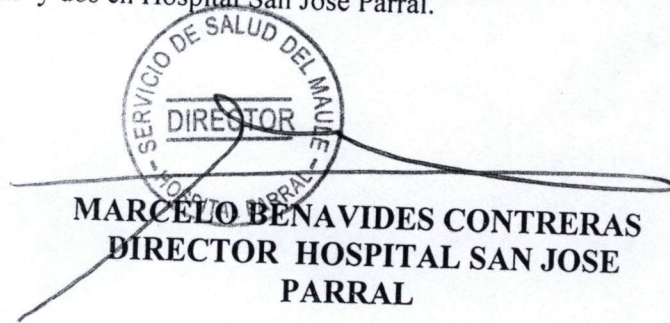
- a) Capacitar en toma de “Ecografías” a un funcionario del estamento matronas del Cesfam Marta Estévez de Marin “ en un plazo de tres meses.-
- b) Resolver en un 100% la demanda de ecotomografía obstétrica derivada desde los establecimientos del depto. de Salud de la Comuna de Retiro en forma oportuna y pertinente (1° Trimestre, 2do Trimestre y 3er Trimestre)
Oportunidad: dentro de 30 días si no es una urgencia .
Pertinencia: 30 cupos mensuales

CUARTO: El Hospital San José de Parral empleará en su uso, el debido cuidado, quedando a su cargo la mantención y reparación de los daños o desperfectos que pudiese sufrir el bien entregado mediante su uso.

QUINTO. El Presente Convenio tendrá una duración de 1 año, contados desde esta fecha, pudiendo renovarse al vencimiento del plazo original, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término anticipado al convenio, comunicando a la otra su voluntad en tal sentido, por escrito y en un tiempo de 30 días.

SEXTO. El presente Convenio se firmará en cinco ejemplares, del mismo tenor y data, quedando tres en poder del Departamento y dos en Hospital San José Parral.


RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO SALUD
RETIRO


MARCELO BENAVIDES CONTRERAS
DIRECTOR HOSPITAL SAN JOSE
PARRAL